

**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

Arequipa 27 de diciembre de 2021.

Señores

**Comisión Electoral.**

**Colegio de Contadores Públicos de Arequipa.**

**Calle Sánchez Trujillo No. 201. Urb. La Perla. Cercado**

**Presente.-**



**ASUNTO:** Consulta sobre requisitos según Reglamento de Elecciones.

Estimados señores:

El 23 de diciembre la Comisión Electoral ha publicado el "REGLAMENTO DE ELECCIONES PARA LA RENOVACION DEL CONSEJO DIRECTIVO PERIODO 2022-2023" en la que se establece en el ARTÍCULO 11.- inciso h, como requisitos a presentar por los candidatos en

- "Declaración Jurada Simple manifestando haber sufragado en las últimas elecciones del Colegio por cada uno de los postulantes a los cargos del Consejo Directivo, o acreditar haber cumplido con alguno de los supuestos del Artículo 121 del Estatuto Institucional".

Al respecto realizamos la siguiente consulta:

Lo indicado en dicho inciso h del art. 11, significa que:

- ¿La declaración jurada es suficiente para cumplir con el requisito de haber "sufragado" en las últimas elecciones del Colegio y participar en la presente elección?
- Y en caso de no presentar la declaración jurada indicada ¿es suficiente con pagar a la fecha la multa indicada en el art. 121 del Estatuto Institucional para que se considere hábil al postulante y de esta forma cumpla con el requisito para participar en las actuales elecciones convocadas?

Agradecemos su respuesta a la consulta formulada.

Indicamos nuestros datos de contacto:

Teléfono: 986695928. Correo electrónico: lzavala@managingconsulting.pe

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, enclosed in a blue oval. The signature appears to be "Leonidas Benedicto Zavala Lazo".

**LEONIDAS BENEDICTO ZAVALA LAZO**  
Urb. El Palacio I. L24-3. Sachaca. Arequipa.  
Matrícula 1214.  
DNI. 29280213